



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2015

Expte. N° 17.054/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en las distintas Facultades y en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder al alumno José Luis ROLDAN D.N.I. N° 35.044.489 – L.U. N° 409.795, reinscripto en el presente año lectivo en la Facultad de Ciencias Naturales, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
-------------------	-----------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Francisco Emanuel RENFIJES	33781683
----------------------------	----------

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR ARTURO OÑATIVIA"

Franco Nicolás CHOROLQUE ABAN	44494142
Mauricio Alejandro NOGALES	45018645
Abigail del Huerto RUIZ	44327111
Lautaro Nahuel TORRES	44564584

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.RN VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0871-15